

***Secretaría de Turismo***

ACUERDO No. 005-2018

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO**

Tegucigalpa, M. D. C., 29 de agosto 2018

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública Centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas, en las áreas de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que le corresponde a los Secretarios de Estado emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución. la firma de los Secretarios de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado serán sustituidos por Ministerio de Ley, en su ausencia, cuando estén cumpliendo, funciones especiales designadas por el Presidente, o cuando estén inhabilitados para conocer de un asunto determinado, por el Subsecretario respectivo.

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado pueden delegar atribuciones en los Subsecretarios y Secretarios Generales.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 121-2018 de fecha 22 de marzo del año 2018, se nombró al ciudadano ERNIE EMILIO SILVESTRI THOMPSON como Secretario de Estado en el Despacho de Turismo y Presidente Ejecutivo del Instituto Hondureño de

Turismo.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 146-2018 de fecha 18 de abril del año 2018 se nombró a la ciudadana **MARÍA JOSE MONCADA VALLADARES**, como Subsecretaria de Estado de Planificación, Gestión e Inversión dependiente de la Secretaría de Turismo.

**POR TANTO**

En aplicación de los Artículos 34 y 36 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Delegar en la ciudadana **MARÍA JOSÉ MONCADA VALLADARES**, Subsecretaria de Planificación, Gestión e Inversión la firma de las constancias de Prestadores de Servicios Turísticos ante el Registro Nacional de Turismo y cualquier otra documentación relacionada a este proceso.

**SEGUNDO:** La servidora pública delegada es responsable del ejercicio de las funciones encomendadas.

**TERCERO:** El siguiente acuerdo es efectivo a partir del veintinueve (29) de agosto a treinta y uno (31) de diciembre del presente año dos mil dieciocho (2018).

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.****ERNIE EMILIO SILVESTRI****SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO****ANALESKY FONSECA TREJO****SECRETARIA GENERAL DE LA SECRETARIA DE TURISMO**